

Rad. N°. 54 099 40 89 001- 2020-00060-00

Proceso: Existencia e incumplimiento de contrato de promesa de compraventa.

Dte: Luis Javier Martín Cote Parra.

Ddo: Pedro Julián Cote Parra.



**DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
BOCHALEMA, NORTE DE SANTANDER**

Bochalema, Febrero nueve (9) de dos mil veintiuno (2021)

**Ref. Declarativo Verbal. – Existencia e incumplimiento de Contrato de Promesa de Compraventa-
Rad. 54 099 40 89 001- 2020-00060-00**

Corrido el traslado a la parte demandante de las excepciones de mérito propuestas por el demandado PEDRO JULIAN COTE PARRA, de conformidad con lo prescrito por el artículo 372 del Código General del Proceso, se dispone:

1º) SEÑALAR como fecha y hora el día siete (07) de abril del año en curso, a la hora de las nueve (09:00) de la mañana, para llevar a cabo la audiencia inicial, la que se llevará a cabo de manera virtual por la plataforma Teams. En la misma se practicarán las actividades previstas en el precitado artículo, entre otras, la conciliación, interrogatorios de parte, fijación del litigio.

Se previene a las partes para que acudan personalmente a la audiencia, so pena de las consecuencias legales indicada en el numeral 4º de la citada norma.

2º) RECONOCER personería al Doctor **CARLOS SAUL SIERRA NIÑO**, como apoderado judicial de la parte pasiva en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE.

CARLOS FERNANDO GÓMEZ RUIZ.

Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BOCHALEMA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA**

Bochalema, Hoy **10 de febrero de 2021**, a las 7:00 A.M.
se notificó el auto anterior por anotación en estado N. 08.

El Secretario

IUAN ALBERTO CONDE CAICEDO

CARLOS FERNANDO GÓMEZ RUIZ

JUEZ MUNICIPAL

**JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL BOCHALEMA GARANTIA Y
CONOCIMIENTO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

af1131034607bb6cbba80ac19616f6f442a04d3a6f25623ac06d274cef2a1f6f

Documento generado en 09/02/2021 03:09:32 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**